



Presidencia
Uruguay

Oficina
Nacional
del Servicio Civil



Ministerio
de Desarrollo Social



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social



Ministerio
de Educación
y Cultura

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRES:

APELLIDOS:

CÉDULA DE IDENTIDAD:

La Ley 19.122 reconoce que la población afrodescendiente que habita el territorio nacional ha sido históricamente víctima del racismo, de la discriminación y de la estigmatización. En la promoción de la equidad racial en Uruguay, es que esta Ley declara de interés general “...el diseño, promoción e implementación de acciones afirmativas en los ámbitos público y privado, dirigidas a los integrantes de la población afrodescendiente.”

Las acciones afirmativas tienen como objetivos impedir las discriminaciones actuales, así como subsanar los efectos de las discriminaciones del pasado.

En el marco de esta Ley, se realiza el llamado al cual Ud. manifiesta su voluntad de postulación.



Presidencia
Uruguay

Oficina
Nacional
del Servicio Civil



Ministerio
de Desarrollo Social



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social



Ministerio
de Educación
y Cultura

La información que consta en la presente tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de las leyes vigentes pudiendo en cualquier momento exigirse prueba, si correspondiera (art. 239 del Código Penal): “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público ante un funcionario público, prestase una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.

Declaro que me identifico como perteneciente a la etnia/raza afrodescendiente, a los efectos de ampararme en la Ley N° 19.122.

Firma del postulante:

Fecha: ____ / ____ / ____